

# NORMATIVA XERAL DE NATACIÓN SINCRONIZADA

Tempada 2010-2011. Circular 10-28.

Se establecen las siguientes disposiciones generales:

## 1. COMPETICIONES.

La federación Galega de Natación, a través del área de Natación Sincronizada, organiza las siguientes competiciones:

- Campeonato de Natación Sincronizada de Figuras de Nivel Alevín, Infantil e Junior - Absoluto.
- Campeonato de Natación Sincronizada Galego de Nivel de Rutinas Combinadas.
- Campeonato Galego de Natación Sincronizada de Nivel.
- 1ª y 2ª Xornada de Figuras de Base
- Campeonato Galego de Natación Sincronizada de Base
- Controles de Niveís (se registrarán por la nueva normativa da RFEN).

## 2. PARTICIPACIÓN.

1. Podrán participar en las competiciones incluidas en el calendario oficial de la FEGAN todos los deportistas, sin distinción de género, que tengan la licencia federativa en vigor.
2. En las competiciones de rutinas, los clubes que presenten más de un equipo tendrán que indentificar en las hojas de inscripción a cada uno de ellos con (A, B, C... o con 1, 2, 3...). Además, deberán de presentar la relación nominal con los participantes donde debe figurar el nombre, apellidos, número de licencia y año de nacimiento de cada uno de los integrantes del equipo. En la relación nominal debe constar, también, quienes serán los participantes titulares y los reservas.
3. No habrá eliminatorias en ninguna de las competiciones incluidas en el calendario oficial.
4. No hay limitación de participación en las competiciones de figuras.

## 3. ORGANIZACIÓN.

1. Cada competición se registrará por su propia normativa. Las cuestiones no incluídas en el propio reglamento de la competición serán resueltas por el reglamento FINA de natación sincronizada. Si hubiese alguna excepción, ésta constará claramente en la normativa específica de cada competición.
2. Los programas de las pruebas de cada una de las sesiones de la competición, podrán variar si el número de inscripciones o las circunstancias lo aconsejan. En este caso, la Comisión de Natación Sincronizada, de acuerdo con el Juez Árbitro y el Organizador, aprobará los cambios que estimen oportunos. Se podrán realizar hasta 15 días antes del inicio de la competición.
3. El Comité Gallego de Árbitros dispondrá el jurado de cada competición.
4. As datas e sedes serán as que figuran no calendario oficial.
5. Horarios: as xornadas das competicións realizaranse en unha única sesión (mañá ou tarde), preferentemente en sábado. O horario de comezo da competición será ás 11.00 horas pola mañá e ás 17.00 horas pola tarde. Naquelas competicións que previsiblemente, logo de recibidas as preinscricións, teñan unha duración superior ás 3 horas, faranse en dúas sesións (maña e tarde).
6. Unha hora antes do inicio da sesión a piscina deberá estar a disposición das nadadoras para realizar o quecemento. Dez minutos antes do inicio da competición as participantes e adestradores deberán abandonar o vaso e a praia da piscina.
7. Os sorteos realizaranse na sede da FEGAN.
8. El sorteo del grupo de figuras optativo se efectuará según reglamento FINA, entre 18 y 72 horas antes del inicio de la competición.

9. Los sorteos del orden de actuación de figuras se efectuarán según el reglamento FINA, al menos 24 horas antes del inicio de la primera sesión de la competición y se publicará con al menos 24 horas antes.
10. Durante a competición, as deportistas deberán estar acompañadas por unha persoa do club responsable do equipo e que posúa a correspondente licencia federativa, xa sexa de técnico ou delegado. A devandita persoa será a única representante do club durante a competición para todos os efectos. Durante o quecemento, un delegado de cada club confirmará a inscrición das súas nadadoras, comunicando as baixas por escrito (segundo modelo oficial) e presentará a acreditación de delegado.
11. É responsabilidade de cada clube cubrir os formularios correspondentes, indicando claramente cada modalidade de participación (figuras, sos, dúos, equipos ou combinada) e cada categoría (alevín, infantil, junior e absoluta, si es en Nivel; y base 1 o base 2 si es en Base). Un equipo ou un dúo non pode mesturar nadadoras de categorías diferentes, para que todas as aompoñentes dunha mesma rutina fagan o mesmo grupo de figuras (como indica a norma NSGE 4). Unha combinada sí pode mesturar nadadoras de categorías diferentes, pero si o fai, inmediatamente compite na superior (porque neste caso as figuras non contan).

#### 4. CATEGORÍAS.

Para la presente temporada, las categorías por año de nacimiento, que regirán en la organización de la FEGAN, serán las siguientes:

- PROMOCIÓN: niños y niñas que se inician en esta modalidad deportiva y todavía no dominan las habilidades específicas.
- BASE: nadadores/as que ya se han iniciado en esta especialidad y ya tienen un cierto dominio de las habilidades específicas.

Subcategorías:

- Base I: menores de 12 años (99 y posteriores) y hayan superado las pruebas de la Guía 1
- Base II: mayores de 12 años (98 y anteriores) y hayan superado las pruebas de la Guía 2
- NIVEL: nadadores/as que desean competir a nivel territorial y aspiran a poder participar en competiciones nacionales.
  - ALEVÍN: 1999 y posteriores (han superado las pruebas de la Guía 3)
  - INFANTIL: 1998, 1997, 1996 (han superado las pruebas de la Guía 4)
  - JUVENILES : 1995 y anteriores (han superado las pruebas de la Guía 4)

(El nivel exigido para poder competir en estas categoría en competiciones nacionales está estipulado por la RFEN).

Una nadadora podrá iniciar la temporada en categoría de Base, pero una vez haya superado el nivel que le permita participar en categoría de nivel, deberá hacerlo en la categoría superior, no pudiendo volver a competir en Base.

#### 5. PREINSCRIPCIONES.

Un mes antes del inicio de la competición, los clubes deberán enviar por correo electrónico (inscripciones@fegan.org) a la FEGAN la Preinscripción (anexo nº 1 de la presente normativa) en la que se indicará el número previsto de participantes con objeto de elaborar el horario y programa de la competición y que se comunicará a todos los interesados, para una mejor organización de cada competición.

#### 6. INSCRIPCIONES.

Deberán enviarse QUINCE DÍAS NATURALES ANTES de la fecha de inicio de la competición a la dirección de correo electrónico (inscripciones@fegan.org). La FEGAN confirmará por correo electrónico la recepción de las inscripciones.

Si en 48 horas desde el envío de la información por correo electrónico no se recibiese la correspondiente confirmación, el Club deberá comprobar telefónicamente con la FEGAN la recepción de las inscripciones.

#### RELACIONES NOMINALES:

- Según modelos oficiales.
- Se cubrirá una por categoría, indicando ésta con claridad.
- Se cubrirán todos los apartados.

#### FICHAS DE PUNTUACIÓN:

- Según modelos oficiales.
- Se enviarán a la FEGAN junto con las relaciones nominales.

No se admitirá ninguna inscripción que sea presentada fuera de plazo.

## 7. SORTEOS.

Se celebrarán en la FEGAN, públicamente, comunicándose previamente a los interesados.

Los sorteos del orden de actuación de figuras y ejercicios (rutinas) se efectuarán según el reglamento FINA.

La FEGAN enviará por correo electrónico a cada uno de los Clubes participantes una relación del sorteo de orden de participación de todas las inscripciones.

En la reunión de delegados se entregará una copia del orden de participación.

A Coruña, 9 de xullo

Secretaria Xeral FEGAN